Expediente: **4262/18**
Carátula: **ASTORGA LADETTO MAGDALENA Y OTRO C/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **24/06/2022 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 4262/18

H102013960826

Expte N°: 4262/18

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2022.

JUZGADO: Juzgado en lo Civil y Comercial Común I Nominación

SECRETARIA: PRIMERA

AUTOS: **ASTORGA LADETTO MAGDALENA Y OTRO c/ COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Se notifica al Dr. : **ABDALA, MARTIN EUGENIO (APODERADO) y (POR DERECHO PROPIO)**

Domicilio constituido: **ESTRADOS DIGITALES**

P R O V E I D O

"San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. **AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I°.** REGULAR honorarios profesionales al letrado Esteban Guillermo Wagner (apoderado de los actores) en la suma de $51.840,53 por sus labores desarrolladas en el proceso principal hasta el dictado de la sentencia de trance y remate, y la suma de $5.184,05 por su labor desarrollada en la excepción de incompetencia resuelta a fs. 112/114, señalando que ambos honorarios se calculan a la fecha consignada en los considerandos que preceden. **II°.** REGULAR honorarios profesionales al letrado Fernando García Hamilton (apoderado de la Compañía Privada de Finanzas e Inversiones S.A.) en la suma de $31.104,32 por sus labores desarrolladas en el proceso principal hasta el dictado de la sentencia de trance y remate, y la suma de $4.665,65 por su labor desarrollada en la excepción de incompetencia resuelta a fs. 112/114, señalando que ambos honorarios se calculan a la fecha consignada en los considerandos que preceden. **III°.** REGULAR honorarios profesionales al letrado Martín Eugenio Abdala (apoderado del

Sr. Jorge Alejandro Rigourd) en la suma de $31.104,32 por sus labores desarrolladas en el proceso principal hasta el dictado de la sentencia de trance y remate, y la suma de $4.665,65 por su labor desarrollada en la excepción de incompetencia resuelta a fs. 112/114, señalando que ambos honorarios se calculan a la fecha consignada en los considerandos que preceden.HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. /// "San Miguel de Tucumán, junio de 2022. **1.** Tengo por constituído domicilio digital en CUIT nro. 20248024845 por parte del letrado Fernando García Hamilton. Notifiquese allí íntegramente la sentencia de fecha 27/03/2019. A tal fin, líbrese cédula de notificación. **2.** Tengo por constituído domicilio digital en CUIT nro. 20202191623 por parte del letrado Esteban G. Wagner. Notifiquese allí íntegramente la sentencia de fecha 27/03/2019. A tal fin, líbrese cédula de notificación. **3.** Asimismo, y atento a las constancias del trámite, no habiéndo los demás profesionales dado cumplimiento con lo ordenado en fecha 02/06/2022, aplíquese el apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia, constituyo el domicilio digital del letrado Martin Eugenio Abdala en los estrados digitales. Notifiquese allí íntegramente la sentencia de fecha 27/03/2019. A tal fin, líbrese cédula de notificación." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** SHV

Abog. Rodrigo Fernando Soriano

Secretario de

Concursos y Quiebras

Actuación firmada en fecha 23/06/2022

Certificado digital:
CN=SORIANO Rodrigo Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23341867509

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.